



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de noviembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 13346/2022, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la asignatura Terapéutica Vegetal de la carrera de Ingeniería Agronómica); y

CONSIDERANDO:

Que el registro de aspirantes de referencia se dispuso por la RD N° 1126/2022.

Que Secretaria General de la FICA informó a fojas 21 de autos, que por un error del sistema, no fue publicada la RD N° 1126/2022 de apertura del llamado a inscripción, en el servicio de publicaciones de concursos; por lo cual corresponde la reapertura del presente registro de aspirantes.

Que Secretaría Académica dispuso la continuidad del trámite.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: “promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reabrir el periodo de inscripción, entre los días 22 de noviembre y hasta el 29 de noviembre de 2022, para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la asignatura Terapéutica Vegetal de la carrera de Ingeniería Agronómica).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo, y archívese.

mar

Firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas